



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

BERLANGA DE DUERO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo, acordó la aprobación inicial del expediente de crédito extraordinario financiado mediante anulación o baja de otras aplicaciones. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Berlanga de Duero, 29 de marzo de 2021. El Alcalde, Jesús Fernando Barcones Abad. 751

BOPSO-45-21042021